



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 067- 2026 - GM/MDY

Yarabamba, 11 de junio del 2026

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223- 2025 - GM/MDY de fecha 23 de diciembre del 2025, el INFORME N.° 81-2026/DC-JWQQ/MDY de fecha 26 de mayo del 2026 del Jefe (e) del Área de Defensa Civil; el INFORME N.° 1915-2026/GIDUR-JEMR/MDY de fecha 29 de mayo del 2026 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y el INFORME LEGAL N.° 135-2026-GAJ-MDY de fecha 10 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223- 2025 - GM/MDY de fecha 23 de diciembre del 2025, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la BRIGADA DE EVACUACIÓN Y LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, las cuales serán conformadas de la siguiente manera (...)**".

Que, mediante INFORME N.° 81-2026/DC-JWQQ/MDY de fecha 26 de mayo del 2026 del Jefe (e) del Área de Defensa Civil expone:

"2. ANÁLISIS

2.1. Al respecto, se informa que se efectuó la revisión de la situación laboral del personal que conforma las brigadas de evacuación y primeros auxilios, corroborándose que los servidores de la Municipalidad Distrital de Yarabamba continúan laborando en la entidad bajo distintos regímenes laborales y diversas condiciones de vigencia contractual, conforme a la información consignada en la HOJA DE COORDINACIÓN N°039-2026-RRHH-MDY. No obstante, como resultado de dicha evaluación, se identificó la necesidad de incorporar nuevos integrantes para fortalecer y completar la conformación de las brigadas institucionales, en reemplazo de un integrante que ya no continúa desempeñándose en el mismo puesto de trabajo dentro de la entidad.

2.2. En ese sentido, se detalla la propuesta de la relación actualizada del personal integrante de las brigadas institucionales, incluyendo la incorporación de dos (2) nuevos integrantes debido a la necesidad de fortalecer y completar su conformación. Finalmente, el resto del personal fue ratificado y reafirmado como integrante de las brigadas institucionales mediante ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN, de fecha 22 de mayo del 2026.

CUADRO N°01: Personal integrante de las brigadas de evacuación

N°	Nombre y Apellido	Sede	Función	Área de trabajo
1	Marco Antonio Melgar Cari	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal de 1er piso	Unidad de trámite y archivo documentario
2	Carlos Alfredo Mestas Castro	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal de 1er piso	Unidad de Rentas
3	Elard López Díaz	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal de 2do piso	Unidad de RR.HH.
4	Brisa Francesca Pancho Quispe	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del	Abastecimiento





			personal del 2do piso	
5	Henry Fredes Jaen	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 3er piso	Secretaría General
6	Wilson Condori Chicasaca	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación de personal de 4to piso	Procuraduría
7	Flor Melina Díaz Estrada	Palacio Municipal	Encargada de la evacuación de personal de 4to piso	Obras privadas y catastro
8	Claudia López Pantigoso	Edif. Promoción Social	Encargado de la evacuación del personal del 1er piso	Gerencia de promoción social
9	Eduardo Valdivia Córdova	Edif. Promoción Social	Encargado de la evacuación del personal del 2do piso	Gerencia de promoción social

CUADRO N°02: Personal de Brigadas de primeros auxilios

N°	Nombre y Apellido	Sede	Función	Área de trabajo
1	Elard Apaza Pantigoso	Palacio Municipio	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencia	Área de serenazgo
2	Luis Miguel López Montañez	Palacio Municipio	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencia	Área de serenazgo
3	Luz Marleny Salazar Chambi	Edif. De Promoción Social	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencia	Área de serenazgo
4	Graciela Guillen Choque	Edif. De Promoción Social	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencia	Área de serenazgo

3. CONCLUSIONES

3.1. Se efectuó la revisión y actualización de la conformación de las brigadas institucionales de evacuación y primeros auxilios de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, verificándose la situación laboral y vigencia del personal integrante, conforme a la información proporcionada por el Área de Recursos Humanos mediante la HOJA DE COORDINACIÓN N° 039-2026-RRHH-MDY. Como resultado de dicha evaluación, se incorporó a dos (2) nuevos integrantes, esto con la finalidad de fortalecer y completar la conformación de las brigadas institucionales, garantizando una adecuada capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

3.2. En tal sentido, se remite la propuesta de conformación y actualización de las brigadas de evacuación y primeros auxilios de la Municipalidad Distrital de Yarabamba; asimismo, se solicita a la Gerencia Municipal la aprobación formal de la referida actualización, a fin de fortalecer las acciones institucionales de prevención, reducción del riesgo, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres".





Que, mediante INFORME N.º 1915-2026/GIDUR-JEMR/MDY de fecha 29 de mayo del 2026, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural indica:

"II. ANALISIS:

De la revisión efectuada a la documentación remitida por el Área de Defensa Civil, se advierte que la propuesta de actualización de las Brigadas de Evacuación y de Primeros Auxilios ha sido elaborada considerando la actual distribución del personal y la reubicación de oficinas dentro de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

Asimismo, se aprecia que el Área de Defensa Civil realizó las coordinaciones correspondientes con la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de corroborar la vigencia laboral del personal integrante de las brigadas institucionales.

De igual manera, conforme a la evaluación y sustento técnico efectuado por dicha área en el marco de sus competencias funcionales, la propuesta redefine funciones específicas por pisos y ambientes institucionales, considerando la reorganización de oficinas dentro de la entidad, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa y de respuesta ante situaciones de emergencia y evacuación.

En ese sentido, y en atención a lo informado por el Área de Defensa Civil, esta Gerencia considera pertinente la actualización de la conformación de la Brigada de Evacuación y de la Brigada de Primeros Auxilios de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, al encontrarse orientada a optimizar los mecanismos institucionales de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres. La propuesta actualizada de conformación de brigadas institucionales es la siguiente:

CUADRO N.º 01: BRIGADA DE EVACUACIÓN

N.º	Nombre y Apellidos	Sede	Función	Área de Trabajo
1	Marco Antonio Melgar Cari	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 1er piso	Unidad de Trámite y Archivo Documentario
2	Carlos Alfredo Mestas Castro	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 1er piso	Unidad de Rentas
3	Elard López Díaz	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 2do piso	Unidad de Recursos Humanos
4	Brisa Francesca Pancho Quispe	Palacio Municipal	Encargada de la evacuación del personal del 2do piso	Unidad de Abastecimiento
5	Henry Fredes Jaén	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 3er piso	Secretaría General
6	Wilson Condori Chicasaca	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 4to piso	Procuraduría
7	Flor Melina Díaz Estrada	Palacio Municipal	Encargada de la evacuación del personal del 4to piso	Obras Privadas, Asentamientos y Catastro
8	Claudia López Pantigoso	Edificio Promoción Social	Encargada de la evacuación del personal del 1er piso	Gerencia de Promoción Social
9	Eduardo Valdivia Córdova	Edificio Promoción Social	Encargado de la evacuación del personal del 2do piso	Gerencia de Promoción Social

CUADRO N.º 02: BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

N.º	Nombre y Apellidos	Sede	Función	Área de Trabajo
1	Elard Apaza Pantigoso	Palacio Municipal	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencias	Área de Serenazgo
2	Luis Miguel López Montañez	Palacio Municipal	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencias	Área de Serenazgo
3	Luz Marleny Salazar Chambi	Edificio Promoción Social	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencias	Área de Serenazgo
4	Graciela Guillén Choque	Edificio Promoción Social	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencias	Área de Serenazgo





III. CONCLUSIONES:

De la revisión efectuada en mérito a lo solicitado por Gerencia Municipal mediante MEMORÁNDUM N.° 416-2026/GM/MDY, y considerando lo informado y sustentado por el Área de Defensa Civil mediante INFORME N.° 081-2026/DC-JWQQ/MDY, esta Gerencia emite pronunciamiento favorable respecto a la propuesta actualización de la conformación de la Brigada de Evacuación y de la Brigada de Primeros Auxilios de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, conforme a la evaluación realizada por dicha área en el marco de sus competencias funcionales; en ese sentido, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante el acto administrativo respectivo".

Que, mediante INFORME LEGAL N.° 135-2026-GAJ-MDY de fecha 10 de junio del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica señala como parte de su opinión:

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3 Ley n° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 2.4 Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES:

- 3.1 La Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39, menciona que (...) "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
 - 3.2 En la Ley n° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Artículo 5, numeral 5.1, se establece "La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos y efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres, considerando las características culturales de la población"; asimismo, el numeral 5.2 indica que "Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento".
 - 3.3 En su artículo 14, inciso 14.3 de la precitada Ley, dispone que "Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable".
 - 3.4 La Directiva n° 37-INDECI/AD-96, ha regulado la organización y funciones de las Brigadas de Defensa Civil con el objeto de normar la capacitación, instrucción, organización y empleo de brigadas operativas de defensa civil en los Comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales en las actividades de defensa civil antes, durante y después de la concurrencia de desastres a emergencias.
 - 3.5 Y conforme al artículo 24 de la Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que "La participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización. El empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia".
 - 3.6 Cabe mencionar que, con Resolución de Gerencia Municipal n° 223-2026-GM/MDY, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó la conformación de la Brigada de Evacuación y la Brigada de Primeros Auxilios de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.
- (...)

IV. CONCLUSIONES:

Estando a las consideraciones expuestas, lo sustentado a la documentación obrante y en mérito a la motivación técnica de las áreas pertinente, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la siguiente opinión:

- 4.1 Mediante acto resolutivo, se actualice la conformación de la Brigada de Evacuación y de la Brigada de Primeros Auxilios de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, conforme a la propuesta técnica sustentada por el Área de Defensa Civil y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.8 del presente documento".

Que, en observancia de los pronunciamientos de vistos, las facultades establecidas en la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y teniendo en cuenta que según el Reglamento de Organización y Funciones "La Gerencia Municipal, es el órgano de dirección de más alto nivel administrativo de la Municipalidad...".





SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, las cuales se integran de la siguiente manera:

BRIGADA DE EVACUACIÓN

N.º	Nombre y Apellidos	Sede	Función	Área de Trabajo
1	Marco Antonio Melgar Cari	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 1er piso	Unidad de Trámite y Archivo Documentario
2	Carlos Alfredo Mestas Castro	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 1er piso	Unidad de Rentas
3	Elard López Díaz	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 2do piso	Unidad de Recursos Humanos
4	Brisa Francesca Pancho Quispe	Palacio Municipal	Encargada de la evacuación del personal del 2do piso	Unidad de Abastecimiento
5	Henry Fredes Jaén	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 3er piso	Secretaría General
6	Wilson Condori Chicasaca	Palacio Municipal	Encargado de la evacuación del personal del 4to piso	Procuraduría
7	Flor Melina Díaz Estrada	Palacio Municipal	Encargada de la evacuación del personal del 4to piso	Obras Privadas, Asentamientos y Catastro
8	Claudia López Pantigoso	Edificio Promoción Social	Encargada de la evacuación del personal del 1er piso	Gerencia de Promoción Social
9	Eduardo Valdivia Córdova	Edificio Promoción Social	Encargado de la evacuación del personal del 2do piso	Gerencia de Promoción Social

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

N.º	Nombre y Apellidos	Sede	Función	Área de Trabajo
1	Elard Apaza Pantigoso	Palacio Municipal	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencias	Área de Serenazgo
2	Luis Miguel López Montañez	Palacio Municipal	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencias	Área de Serenazgo
3	Luz Marleny Salazar Chambi	Edificio Promoción Social	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencias	Área de Serenazgo
4	Graciela Guillén Choque	Edificio Promoción Social	Brindar asistencia en primeros auxilios en emergencias	Área de Serenazgo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de las **BRIGADAS DE EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA,** realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de sus actividades y actúen en estricta sujeción a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural el íntegro del expediente que ha dado lugar a esta resolución para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los integrantes de las **BRIGADAS DE EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA** y demás áreas para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente resolución para los fines pertinentes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL

